

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

46

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 959 de 2014, entre doña Ana Belén González González y don Ángel Alonso Heras, el cual se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda promovida por el procurador don José María Torrejón Sampedro, en nombre y representación de doña Ana Belén González González, contra don Ángel Alonso Heras, debo declarar y declaro extinguido el condominio respecto del vehículo marca “BMW”, modelo 328 coupé, matrícula 0037CCL, y debo condenar y condeno a las partes a estar y pasar por la presente declaración y a proceder a la división del vehículo, adjudicando el mismo a una de las partes con indemnización a la otra y a falta de acuerdo, proceder a la venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, y repartirse su precio al 50 por 100. Sin condena en costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 2529/0000/04/0959/14 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia número 35 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos número 2529/0000/04/0959/14 (sin guiones ni espacios).

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Ángel Alonso Heras, en paradero desconocido, expido el presente a los efectos acordados para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de junio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.948/15)

